



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 2553
RADICADO N° 2015-00307-00

Se incorpora al expediente el escrito allegado por Central de Inversiones S.A. (anexo 01 exp. digital), sin darle trámite a la solicitud allí plasmada, toda vez que aún no se ha dado cumplimiento al requisito exigido por el Despacho mediante auto del 23 de septiembre de 2019 (fl. 143), y por tanto aún no ha sido reconocida dicha entidad como parte en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 61** fijado en la página web de la Rama Judicial el **16 DE DICIEMBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e77cbc6ff9e5edec60416d9a1f6d32d795c3b6f8a3b03a2d86b5be538c71ab4**

Documento generado en 14/12/2021 12:31:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>